

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920190006000

En atención a las manifestaciones y peticiones efectuadas por los extremos de la *litis*, el despacho,

DISPONE

1. Suspender el proceso de la referencia por el término de cinco (05) meses contados a partir de la presentación del escrito de solicitud de suspensión, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P.
2. La presente providencia queda notificada por anotación en estado.
3. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>13/12/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 213
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

